

+

aprobada y quienes los que faltan en dichas Listas ya
ladrones y no se compenenden en ellas para que
bido gobernar. Con todo a distincion y claridad
se ha dado los tales con el asseplamento que
su Magestad manda y observe en todo lo que por la ins-
trucion de los Capitulos se previene como es
de la Real Cedula y lo ha acreditado la experien-
cia y para ejecutarlo es de luego nombró para la
parrochia de San Matheo a Pedro Giner Bart.
Habrán otros Matheo Dimenez Dominguez
Barrés Alonso Martinez Juan Sanchez Cal-
del Ju. Minarro Augustin Barrés y Juan
de la Cruz el mayor = Para la de San Patricio
a Pedro Rodriguez ya Andres Lopez = Pa-
ra la de Santhiago a Antonio Jordan Si-
mon a Miguel de Munuera a Pedro Reborte
ya Juan Diaz para la de San Ovedual a
Ju. de Olivarez Juan Llanas a Andres Valera
Juan. Habarro Carera Ju. P. Castiella en el
Cabezo de Vergara Thomas Muz Tapiens
ya Giner Hernandez Herrera = Para la de
San Pedro a Lucas de Alcaraz y Juan. Muz
lers = Para la de Santa Maria a Juan de
Moya Antonio Carrillo ya Alonso Bonaguel
Para la de San Juan a Gil de Sibilias Juan
de Alcaraz Pasqual Perez y Juan. Rael =
Para la Huerta a Thomas Diaz Antonio Ma-
lers Juan. de Peñas morales en la

